

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19 MAY 2020

No. 09/ DIREC - GUGED - 29.25

Coronel
JOSE ALFOSO QUINTERO PARADA
Comandante Policia Metropolitana Villavicencio
Vereda Caños Negros – Granja Campo Alegre
Villavicencio-Meta

Asunto: Informe de supervision contrato orden de compra No.39485 Mes reportado ABRIL

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS ADICION					
INICIO:	TERMINO:	FECHA:		FECHA:		FECHA:	27/02/2020				
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION		BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
		Vigencia		8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO ,SERVICIOS GENERALES PARA LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	Inicio	01/08/2019	*SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA*	10	74.337.118,64	9	7.860.280,53	1	5.570.518,40	* se presenta factura por 30 dias del mes de Abril teniendo en cuenta que iniciaron labores el día 01/04/2020
		Termino	31/05/2020		1	7.328.291,61	0	0,00	0	0,00	
		adicion: Inicio:27/02/2020			1	2.289.762,08	0	0,00	1	2.289.762,08	
		termino:31/05/2020									
VALOR TOTAL					83.955.172,33				7.860.280,48		
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?				Si <input checked="" type="checkbox"/> NO		17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.					
				NO.		18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.					

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
clausula 9 literal (a) 9.4		el aumento del IPC por concepto de actualización y ajuste de precio de los bienes de aseo y cafetería los servicios especiales fueron de 3.8% y el aumento autorizado a los precios de los servicios personal es del 5.88% de acuerdo con el decreto 2360 del 2019
Cláusula 10 Facturación y pago	El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el IAU, y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.	El contratista cumple con las facturas N°2641 del 30/04/2020
resolucion 1409 del 2012 en el paragrafo 3 artículo 2	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	El contratista cumple con la planilla de pago de salud y pension N° 9404981360 del 15/04/2020 y los certificados se encuentran en las hojas de vida
Cláusula II Obligaciones de los Proveedores numeral 11.15	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	El contratista cumple teniendo en cuenta que el personal que realiza las labores del servicio de aseo y mantenimiento cuida adecuadamente de los elementos de las oficinas y de las instalaciones.
Cláusula II Obligaciones de los Proveedores numeral 11. 22	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetera requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	El contratista cumple teniendo en cuenta que los elementos ordenados por la orden de compra No.39485, fue entregada en las fechas establecidas en el acta de iniciación.
Cláusula II Obligaciones de los Proveedores numeral 11. 32	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo I del pliego de condiciones	
Cláusula II Obligaciones de los Proveedores numeral 1.19	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El contratista cumple, ya que personal de servicio integral de aseo y mantenimiento mantiene con sus respectivo elementos de seguridad durante la prestación del servicio
Cláusula II Obligaciones de los Proveedores	el contratista cumple con el servicio integral de aseo y servicios generales establecido en la orden de compra No. 39485	el contratista cumple con el servicio de aseo y servicios generales apartir del 01-04-2020 al 30-04-2020
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES		
Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida <u> N/A </u> Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Grado y Nombre de la Supervisor Patrullero DIEGO FERNEY VALDERRAMA VERGARA Cargo Conductor-servicios generales (e) ESECU Teléfonos: 3135223270 Correo electrónico: ferney.valderrama@correo.policia.gov.co Anexo: Factura y planilla Parafiscales		Firma:  Supervisor de la Orden de Compra N° 39485